



II CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE CINECLUBS EN CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y/O FP DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL CURSO 2019-2020.

Convocatoria para la selección de proyectos para la creación de cineclubs en centros públicos que impartan enseñanzas de educación primaria, secundaria, bachillerato y/o FP de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2019-20

El Plan de Lectura de la Consejería de Educación tiene como objetivo principal *“fomentar el hábito lector en nuestros escolares y desarrollar su capacidad de comprensión lectora utilizando diferentes soportes, formatos y tipologías textuales, para favorecer la adquisición de una alfabetización mediática e informacional”*. Así, **da una importancia fundamental a la lectura de la imagen, que permite desarrollar el gusto por la lectura también en formato audiovisual.**

LEER LA IMAGEN, aspecto básico en el Plan de Lectura *supone*, por tanto, no sólo **desarrollar la competencia lingüística** a través de soportes de la era digital cercanos al alumno, sino también **desarrollar la competencia en comunicación audiovisual para capacitar a nuestros alumnos a interpretar y analizar desde la reflexión crítica las imágenes y los mensajes audiovisuales y para expresarse con destreza en el ámbito comunicativo.**

Un club de cine en el centro escolar es, por tanto, una propuesta interesantísima para desarrollar esta competencia en comunicación lingüística y audiovisual entre los escolares de Castilla y León. El cine es una forma más de LEER.

Esta convocatoria, desarrollada por segundo año consecutivo en colaboración con la plataforma **Aulafilm**, para la creación de cineclubs en centros educativos busca, por tanto, apoyar a los centros educativos de Castilla y León que promuevan proyectos que estimulen entre los jóvenes la apreciación del arte cinematográfico, su capacidad de reflexión, interpretación y pensamiento crítico ante el lenguaje audiovisual.

Los centros seleccionados recibirán de forma **gratuita** una **suscripción para el curso escolar 2019-20 a la plataforma digital [Aulafilm](#)**, desde el que podrán acceder a un **catálogo online de un centenar de películas** seleccionadas por su **valor educativo y cultural**, acompañadas de **recursos pedagógicos**. También podrán acceder, de forma gratuita y bajo demanda, a una salida con los alumnos destinatarios del proyecto al cine de su localidad para ver la película que deseen del catálogo.



- **¿A QUIÉN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA?**

Podrán presentarse a esta convocatoria todos los centros públicos que impartan enseñanzas de educación primaria, secundaria, bachillerato y/o FP ubicados en la Comunidad de Castilla y León.

- **PROYECTOS**

Los proyectos para la creación de cineclubs en centros educativos deben dirigirse a un máximo de 200 alumnos y recoger, al menos, los siguientes apartados:

- a) Introducción y justificación del proyecto:
 - 1º. Carta de motivación del responsable/s del proyecto que explique las razones que le animan a poner en marcha un cineclub en su centro.
 - 2º. Trayectoria del centro en la realización de proyectos audiovisuales y/o de arte.
 - 3º. Relación del proyecto con el Plan de Lectura de Centro.
 - 4º. Curso/niveles a los que se dirige el proyecto y número de alumnos correspondiente.
 - 5º. Áreas o materias involucradas en el proyecto.
- b) Objetivos que se pretenden conseguir y estrategias metodológicas a desarrollar.
- c) Actuaciones más destacadas a realizar.
- d) Procesos de evaluación, difusión y memoria que se llevará a cabo al final del curso.

Los proyectos ocuparán un máximo de 7 páginas (sin contar la portada), redactadas a una única cara, incluyendo los anexos, en tamaño A4 y tipo de letra Arial 11.

- **SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Se creará una comisión de valoración formada por técnicos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y el equipo pedagógico de Aulafilm, que seleccionaran los mejores proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Relación del proyecto con el Plan de Lectura de Centro. **Hasta 1 punto.**
- 2) Enfoque transversal e interdisciplinar del proyecto. Se valorarán especialmente aquellos proyectos de cineclub que demuestren contar con un amplio respaldo de la comunidad educativa. **Hasta 2 puntos**
- 3) Participación en la convocatoria de cineclubs del curso 18-19 y puesta en marcha del mismo de forma satisfactoria. **Hasta 1 punto.**



- 4) Experiencias previas en la introducción del cine u otras manifestaciones artísticas en las aulas. **Hasta 0,5 puntos.**
- 5) Adecuación del proyecto a la utilización de la plataforma y al catálogo de películas y recursos pedagógicos de Aulafilm. **Hasta 2 puntos.** ([Ver catálogo de películas](#))
- 6) Innovación y creatividad de las actuaciones planteadas. **Hasta 2,5 puntos.**
- 7) Ubicación del centro en un entorno con escasas posibilidades de acceso a diferentes manifestaciones culturales como el cine o el teatro. **Hasta 0,5 puntos**
- 8) Variedad y alcance de la difusión del proyecto a realizar y de sus resultados. **Hasta 0,5 puntos.**

● SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud será cumplimentada conforme al documento 1 disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

2. La solicitud irá dirigida a la Consejera de Educación y se presentará por el director o directora del centro docente exclusivamente de forma electrónica para lo cual el solicitante deberá de disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por una entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados que dispongan de los medios indicados cursarán sus solicitudes a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el cual emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión, implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.



3. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el día 11 de octubre de 2019.
4. A la solicitud se acompañará el proyecto para la creación de cineclubs en centros educativos.

- **RESOLUCIÓN**

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en la web de fomento de la lectura del Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es>) a partir del 31 de octubre de 2019.

- **¿QUÉ RECIBEN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?**

Los proyectos que sean seleccionados recibirán:

- a) La suscripción gratuita a Aulafilm* para un número concreto de alumnos hasta finalizar el curso escolar 2019/2020, que les dará acceso a todas las películas del [catálogo](#) de la plataforma (www.aulafilm.com), así como a los recursos pedagógicos disponibles. La gran mayoría de las películas están disponibles online para ver en el aula, y una minoría solo en salas de cine.
- b) Una salida al cine bajo demanda para ver alguna de las películas con los alumnos/as participantes en salas de cine de su localidad. [Ver salas en las que actualmente ya es posible proyectar estas películas](#)
- c) Asesoramiento telefónico y por correo electrónico personalizado durante todo el curso escolar sobre el uso de la plataforma y en el proceso de implantación del proyecto en el centro.
- d) Participación en una red de centros educativos especialmente sensibilizados en el valor del cine y las enseñanzas artísticas en la educación.
- e) La persona responsable de coordinar y llevar a cabo el cineclub en el centro recibirá 2 créditos de formación por actividad de especial dedicación otorgados por la Consejería de Educación.

* El coste de la suscripción será asumido por la Junta de Castilla y León gracias a esta convocatoria. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación de las bases legales de Aulafilm (<https://aulafilm.com/legal/aviso-legal>)